veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS

En la Villa de Totana [en] las casas capitulares della a veinte y cinco dias del mes de febrero de mil setecientos treinta y seis años se junto el Concejo Justicia y Regimiento della como lo tiene de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Mag.des es a saber los S.res lic.do D. Simon Mar.z Jalon Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor y Cap.n a guerra desta dha Villa por Su Mag.d

D. Juan Yañez Canobas Alferez mayor

D. Alonso de Canobas Aledo

D. Fran.co de Canovas Mora

D. Pedro Carlos Mar.z

D. Bar.me de Aledo Coutiño

D. Pasqual Mar.z Sanchez

D. Fran.co Camacho Lopez

D. Gines Mar.z Canovas

D. Gonzalo de Canobas Mora todos Regidores capitulares deste Concejo

Y asimismo entro en este ayuntam.to D. Pedro de Canobas Alarcon Procurador Sindico del comun desta Villa, y estando asi juntos acordaron lo siguiente

1 Enos tiempo dado entro D. Juan de Cayuela Andreo Jurado en este Ayuntam.to se abrio un pedimento dado por Juan Garcia Alcazar, Juan Mar.z Herguera